COEDAME BY BEREAL REPUBLICA CENTRAL DEL GODIERNO REGIONAL

Gobierno Regional del Control OMAR HERNANDEZ DE LA CRU. lefe de la Oficiala de Trámije Documentario y Archiv GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional Nº

Callao, 27 453 2312

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorandum Nº 1811-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 24 de agosto de 20 ι2.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los articules 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, se han captado S/. 527,906.70 nuevos since por el concepto de Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones, signdo estos montos superiores a lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura:

Que, con el Memorandum Nº 1811—2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a का de atender diferentes actividades para el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De correprinted con el articulo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:











lefe de la Oficina de Tramite

Gobierno Regional del Callao

TIA OFFICIAL DEL RESOLUCIÓN Ejecutiva Regional Nº 000550

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 521,640.00), de acuerdo al siguiente detalle:



MONTO

(En Nuevos Soles)



INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad Ejecutora

: 001

REGION CALLAO

Fuente Financiamiento

: 2

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



1.3 **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	521 640.00
1.3.2.8	Derechos Administrativos de Transportes y	
	Comunicaciones	521 640.00
1.3.2.8.1.7	Derechos de Examen	129 406.00
1.3.2.8.1.9	Licencias	391 771.00
1.3.2.8.1.12	Expedición de Constancias	<u>463.00</u>

TOTAL INGRESOS

521 640.00



EGRESO MONTO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION

Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 464

Gobierno Regional del Callao

Unidad Ejecutora

: 001

Región Callao

Categoría Presupuestal

: 9002

Asignaciones Presupuestales que no

Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5000696 Desarrollo, Normatividad y Fiscalización

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO E HIV EIÊT DÊT DISIGIHAT ONE OPHY EN ET YEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL

Gobierno Regional del Carleman ONAR HERNANDEZ DE LA CRU Jefe de la Oficine de Tramite Documentario y Acres. GOBLERNO REGIONAL DEL CARRIO

Resolución Ejecutiva Regional Nº

del Transporte Terrestre

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.3. Bienes y Servicios 46 500.00

Categoría Presupuestal

: 9001

Acciones Centrales

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados



Gastos Corrientes

2.3. Bienes y Servicios 475 140.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

521 640.00

======= 521 640.00





ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de

Presupuesto.

Registrese y comuniquese.

税基基[10]在13]工产